



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
DE  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**

**Y**

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**

**Septiembre 2009**

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

En Sevilla, ..... de 2009

### REUNIDOS

De una parte, D. ...., con DNI número ....., en nombre y representación de "**ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**", CIF número G-23489750 con domicilio en .....

De otra,....., con DNI número ..... en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** (en adelante "**BBVA**" o el "**Banco**"), CIF número A48265169, con domicilio en Bilbao (48005), Plaza San Nicolás, nº 4, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, según poder bastante para este acto.

Las partes declaran que los poderes con que actúan se hallan vigentes y que no les han sido limitados, suspendidos o revocados, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y obligarse en especial para el otorgamiento del presente convenio,

### EXPONEN

#### PRIMERO

El recíproco interés que tienen en incrementar sus relaciones con la oferta de productos y servicios financieros comercializados por BBVA y dirigidos a los asociados de **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**, que ayuden a ampliar el nivel de colaboración entre ambas entidades.

#### SEGUNDO

Que el BBVA pone a disposición de los asociados de **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO** una amplia red de Oficinas, con una extensa gama de productos y servicios especializados, que sitúan su oferta en posición destacada en el mercado.

### POR TODO LO CUAL " ACUERDAN "

Celebrar el presente Convenio de Colaboración Financiera (en adelante el Convenio) entre ambas Entidades, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** BBVA facilitará a la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO** los productos que se recogen en el anexo I, junto con las condiciones especiales de precio y de financiación aplicables a los mismos (en adelante, la "Oferta de Financiación para la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**" para referirse a dicha financiación y a sus condiciones).

**SEGUNDA.-** **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO** promoverán la utilización de las líneas de financiación habilitadas por **BBVA**.

**TERCERA.-** **BBVA** y **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO** colaborarán en la difusión de las características y condiciones del Convenio entre todos los destinatarios de las ofertas.

Asimismo, cualquier publicidad relativa al Convenio que se lleve a cabo deberá ser de mutuo acuerdo entre las partes. En caso contrario, la parte que realice una campaña publicitaria sin contar con el consentimiento de la otra, asumirá íntegramente las responsabilidades que pueda conllevar u ocasionar la mencionada campaña a cualquiera de las partes aquí contratantes, y en consecuencia, deberá hacer frente, sin limitación de importe a las sanciones que puedan sobrevenir, así como los daños y perjuicios y demás cantidades que se deriven del citado incumplimiento u actuación unilateral.

**CUARTA.-** **BBVA** se compromete a estudiar y analizar las operaciones de los destinatarios de las ofertas que quieran acogerse al Convenio, quedando a juicio de BBVA las garantías exigibles y reservándose la decisión sobre la concesión o denegación de cada operación solicitada, con base en criterios propios.

**QUINTA.-** **BBVA** podrá revisar periódicamente la "Oferta de Financiación para la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO** ", si tanto las condiciones del mercado como la normativa legal o administrativa modificaran o pudieran modificar el normal cumplimiento del Convenio. Para ello, **BBVA** deberá comunicar a la otra parte dichas modificaciones con una antelación de 15 días a la fecha de entrada en vigor.

**SEXTA.-** El convenio tendrá un periodo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2009**, prorrogándose de forma tácita por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes manifestase a la otra por escrito su intención de no prorrogarlo, con una antelación de al menos 30 días a la fecha de vencimiento inicial o a la de cualquiera de sus prórrogas.

El Convenio podrá ser resuelto a instancia de una de las partes en caso de incumplimiento por la otra de las obligaciones que asume en virtud del mismo.

En todo caso, la parte que inste la resolución anticipada deberá comunicarla a la otra con 30 días de antelación a la fecha de la resolución.

### **SÉPTIMA.-**

1. **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**, se comprometen a comunicar a **BBVA** datos ( CIF, nombre, dirección y números de teléfono) de los miembros del "Colectivo **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**" que deseen ser beneficiarios a fin de que el Banco los utilice, exclusivamente, para la gestión de las financiaciones contempladas en el presente Convenio.
2. En todo caso, para poder beneficiarse de las financiaciones indicadas en este Convenio, será necesario acreditar la condición de miembro del "Colectivo **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**".

3. La autorización y formalización, en su caso, de las financiaciones contempladas en el Convenio exigirá la previa suscripción por parte de los solicitantes de los documentos de solicitud y/o contratación que **BBVA** tenga establecidos en cada momento, así como la aceptación de las garantías que en cada momento establezca **BBVA**.

Las gestiones y contactos con los solicitantes derivados o necesarios para la gestión de la solicitud y en su caso formalización de los productos serán realizados directamente entre **BBVA** y los solicitantes sin intervención de **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO**.

4. Las partes se obligan a respetar y actuar en todo caso conforme la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al tratamiento de datos personales.

Y en prueba de ello y para cumplimiento de lo acordado, ambas partes firman por duplicado este documento en Sevilla, a 10 de Octubre de 2008.

DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO.  
Por poder

Fdo:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
Por poder

Fdo:

# ANEXO I

## OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

BBVA se adapta las especificidades del sector y por ello pone a su alcance una amplia gama de productos y servicios en las mejores condiciones.

### GESTION DE COBROS

#### TPV:

Como fórmula de innovación en Medios de Pago, BBVA ofrece a sus clientes una **tarifa plana con todos los gastos del tpv incluidos** mediante la contratación de **"Bono TPV BBVA"**.

Existen tres tarifas de Bono adaptadas a la facturación estimada anual del cliente:

- **Bono TPV 10: 10 €/mes** para facturaciones inferiores a 25.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 0,90 %
- **Bono TPV 20: 20 €/mes** para facturaciones inferiores a 50.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 0,80 %
- **Bono TPV 40: 40 €/mes** para facturaciones inferiores a 100.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 0,70 %

BBVA realiza la **Instalación gratuita de T.P.V.** para canalizar los cobros con Tarjeta de Crédito y/o Débito, y cuenta con los terminales con la tecnología más moderna del mercado en sus diferentes modalidades **Fijo, ADSL, Inalámbrico y Móvil.**

BBVA cuenta además con **Servicio de Pago Directo en Divisas (DCC)** para que los clientes extranjeros del cliente BBVA puedan realizar el pago en su propia divisa mientras el cliente BBVA recibe el abono en Euros.

Esta tasa podrá ser objeto de revisión específica en función de su vinculación y nivel de facturación.

#### Emisión de Recibos:

- **Presentación Telemática /soporte magnético: 3 por mil mínimo 0,30€**
- **Presentación en ventanilla oficinas BBVA: 5 por mil mínimo 3€.**

### Cuenta Compromiso Negocios

Cuenta Corriente por la que canalizar la totalidad de la actividad, rentabilizando sus saldos medios acreedores y con exención de las comisiones de administración y mantenimiento. Estas facilidades las obtiene el cliente siempre que mantenga una vinculación mínima consistente en: pago mensual en BBVA de los Seguros sociales y/o cuota de autónomos y un mínimo de dos recibos troncales (agua, luz, teléfono...)

Las condiciones financieras de la cuenta son las siguientes:

- Comisiones de Administración y Mantenimiento: Exento\*
  - Remuneración de saldos acreedores por tramos de saldos medios\*
    - 0 € a 3.000 €: 0%
    - 3.000,01 € a 20.000 €: Euribor 3 meses – 1,5%
    - 20.000,01 a 50.000 €: Euribor 3 meses – 1%
    - Más de 50.000,01 €: Euribor 3 meses – 0,75%
  - Exención de intereses de demora y comisión de descubiertos hasta 1.000 € mes y 7 días/mes.
  - Transferencias nacionales de cualquier importe y UE inferiores a 50.000 euros gratuitas\*\*
  - Ingreso de cheques y emisión de cheques bancarios gratuitos\*\*

\* Siempre que le cliente mantenga la vinculación mínima requerida consistente en: domiciliación en BBVA de los Seguros sociales y un mínimo de dos recibos troncales (agua, luz, teléfono...)

\*\* En los clientes CIF (personas jurídicas) la gratuidad se limita a los 10 primeros cheques y a las 10 primeras transferencias al mes, con los mismos condicionantes.

## 3. FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE

### Cuenta de Crédito Negocios

Con la **Cuenta de Crédito Negocios** el asociado dispone, **en una sola cuenta**, de un crédito con el que hacer frente a sus necesidades económicas.

Las condiciones financieras de la cuenta son las siguientes:

- Importe : Sin límite máximo ni mínimo.
- Plazo : Un año
- Interés deudor : Variable: EUR 3M más 2,75%
- Comisiones

- Apertura / Renovación : 2% (mínimo 90 Euros)
- Estudio : 0%
- Disponibilidad : 0,60% Trimestral (sin comisión de disponibilidad cuando el saldo medio del periodo liquidado sea acreedor).
- Cancelación Anticipada : 1%

Estas condiciones podrán mejorarse en función de la vinculación con BBVA y el nivel de facturación del asociado.

## 4. FINANCIACIÓN A MEDIO Y LARGO

### Leasing mobiliario

Al optar por la modalidad leasing consigue fraccionar el pago del IVA que conlleva la adquisición del bien, lo que le reporta un menor apalancamiento. Además de poder financiar hasta el 100% de su valor de adquisición incluido el IVA, tiene importantes ventajas fiscales.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Plazo : Hasta 7 años
- Tipo de interés : EUR 6M más 2,50 %
- Comisiones

- Apertura : 1,5% (mínimo 90 Euros)
- Estudio : 0%
- Cancelación Anticipada : 1%

### Préstamo Negocios

A través de esta modalidad de financiación el asociado podrá realizar cualquier inversión en inmovilizado. Especialmente indicado para sociedades de nueva creación que necesiten un apoyo de capital externo, para empresas que vayan a realizar una fuerte inversión y necesiten tener asegurada la financiación o para clientes con un peso de inmovilizado dentro del conjunto del activo muy importante.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Plazo : Hasta 7 años
- Tipo de interés : EUR 6M más 2,50 %
- Comisiones

- Apertura : 1,5% (mínimo 90 Euros)
- Estudio : 0%
- Cancelación Anticipada : 1% con la exención del 25% del riesgo vivo al 31 de Diciembre del año anterior.

### Financiación a tipo fijo

Posibilidad de solicitar financiación con tipos de interés fijos con condiciones preferentes que se comunicarán periódicamente y evolucionarán en función de las condiciones de mercado.

## 5. CONVENIOS

Los clientes podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación que se incluyan en los Convenios con Organismos Públicos a los que se adhiera BBVA, siempre sujetos a las condiciones particulares, disponibilidad de fondos y a la vigencia de dichos convenios.

- **Líneas de financiación ICO:**
  - ICO PYME: para financiar, vía préstamo o leasing sus proyectos de inversión en condiciones preferentes.
  - ICO EMPRENDEDORES: préstamos para financiar los proyectos de los que empiezan un negocio.
  - ICO LIQUIDEZ: para financiación de circulante vía préstamo
  - ICO PLAN AVANZA: Para financiar inversiones en activos tecnológicos.
- **Convenios Privados:** BBVA tiene suscritos numerosos acuerdos de colaboración financiera, tanto con empresas como con instituciones públicas, en los que el BBVA pone a disposición de los beneficiarios de estos Convenios productos financieros con condiciones preferenciales.

## 6. TARJETAS DE EMPRESA

BBVA pone a disposición de todos los asociados la nueva Tarjeta Negocios BBVA, tarjeta específicamente diseñada para los autónomos y que entre otras características destacamos:

- Gratuita primer año y siguientes si facturación anual superior a 1.500€.
- 2% de descuento en carburantes en estaciones de servicio Repsol, CAMPSA y Petronor
- Factura detallada de IVA para los consumos realizados en estaciones de servicio (Repsol, CAMPSA y Petronor).
- Seguros de asistencia en viaje y robo o extravío gratuitos.
- Servicio de Asesoría telefónica para poder resolver las principales incidencias surgidas en el desarrollo de la actividad profesional.

## 7. SEGUROS

### I.I Multirriesgo Negocios

En una sola póliza se aseguran las posibles coberturas que necesite el establecimiento del cliente: continente, contenido, robo, expoliación, rotura de cristales, infidelidad de los empleados, pérdida de beneficios, responsabilidad civil, etc.

### I.II Seguro Más cobertura profesional

Cubre la Incapacidad Laboral temporal para el autónomo, que, por el pago de una prima única independientemente de la edad y sexo del asegurado, permite asegurarse el cobro de una indemnización diaria en caso de baja por enfermedad o accidente. Incluye además una cobertura por fallecimiento por accidente o invalidez permanente por accidente.

Deducible fiscalmente hasta 51% de la cuota (si el autónomo tributa en estimación directa).

### I.III Seguros Keyman

Seguros de vida para la/s persona/s clave del desarrollo del negocio. Con este seguro se pueden asegurar los importes de los préstamos que se formalicen, lo que en caso de que se produjera algún siniestro cubierto en póliza (básicamente fallecimiento o Incapacidad) se cancelarían los préstamos.

## 8. BANCA ELECTRÓNICA

Servicio gratuito de Banca a domicilio, 24 horas al día, desde su ordenador personal, a través de la red de INTERNET. Podrá disponer de información sobre sus cuentas bancarias, productos BBVA que utiliza, así como realizar traspasos y transferencias, etc.  
Conexión a línea telefónica normal a través de la Red de Telefonía Básica o ADSL.

El coste de este servicio será estudiado en el momento de la contratación en función de la vinculación del cliente

